



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

- 1. Temperaturas en el Centro de Trabajo.**
- 2. Fenómenos Meteorológicos Adversos.**
- 3. Bajas Médicas por Contingencia Común, Bajas Médicas por Actividad Laboral.**
- 4. Accidente In Itinere.**
- 5. Enfermedades Graves: Propias y de Familiares.**
- 6. Mutua y Servicio de Salud Laboral.**
- 7. Portal de Prevención de Riesgos Laborales (Prevengo).**
- 8. Simulacros.**
- 9. Botiquín, Salas de Primeros Auxilios y Desfibriladores.**
- 10. Adaptaciones del Puesto de Trabajo ¿Cómo conseguirlas?**



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

1. Temperaturas en el Centro de Trabajo.

CONDICIONES CLIMATICAS DENTRO DE LA OFICINA.

Según el Real Decreto 486/1997 y recomendaciones del INSHT, la temperatura ambiental adecuada en las oficinas debe estar entre los 17°C y los 27°C para trabajos sedentarios en invierno y entre los 23°C y los 26°C en verano.

El nivel ideal de humedad en una oficina debe estar entre el 40% y el 60% para garantizar la salud y comodidad.

Un exceso de humedad (>65%) provoca moho, ácaros y problemas respiratorios, bajando significativamente la productividad por lo que la empresa debe adaptar, en esta situación, mejorarlas en la ventilación, usar deshumidificadores o revisar el aislamiento.

2. Fenómenos Meteorológicos Adversos.

La empresa dispone de un procedimiento interno de actuación frente a fenómenos climáticos adversos y establece medidas según el nivel de alerta en el que nos encontremos, entre ellos por ejemplo se encuentra: el evitar desplazamientos al centro de trabajo, el teletrabajo en departamentos cuya actividad lo permita o bien el cese de la actividad hasta que la alerta desaparezca.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Fenómenos Meteorológicos Adversos.

El Departamento de PRL en colaboración con RRLL y debiendo avisar previamente a la Representación Legal de las Personas Trabajadoras así como a vuestr@s responsables directos os comunicará las medidas necesarias a adaptar en cada caso.

Solo se aplicará el teletrabajo en casos de alerta naranja o roja según la situación.

• **PERMISO CLIMÁTICO RETRIBUIDO .**

El permiso climático retribuido en España, introducido por el Real Decreto-Ley 8/2024, permite a los trabajadores ausentarse hasta 4 días al año, cobrando su salario, por fenómenos meteorológicos graves que impidan o pongan en riesgo el desplazamiento al centro de trabajo. Es un permiso no recuperable (no se deben devolver las horas) y se aplica al Artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Bajas Médicas por Contingencia Común, Bajas Médicas por Actividad Laboral.

• **Contingencia Común.**

Situación en la que una persona trabajadora no puede realizar sus funciones por enfermedad o accidente, certificado por un médico del Sistema Público de Salud (según la duración)



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Fenómenos Meteorológicos Adversos.

• **Contingencia Común.**

Según Convenios de Aplicación:

Consultorías: Del día 1 al 3 no se cobra, del 4 al 20 se recibe el 60% de la base reguladora y desde el 21 el 75%.

La empresa paga hasta el día 15 y la Mutua o Seguridad Social a partir del 16 .

El Convenio de Consultorías indica que en caso de una Contingencia Común de más de 30 días la empresa está obligada a remunerarte el 100% de tu salario.

Call Center: Del día 1 al 3 se cobra el 70% de la base reguladora, del 4 al 20 se recibe el 75% y del 21 en adelante el 100%.

• **Contingencia por Actividad Laboral.**

Situación en la que un trabajador no puede realizar sus funciones por enfermedad o accidente causados en y por el trabajo. Se trata en la Mutua y se cobra el 100% durante todo el periodo de incapacidad.

Reincorporación tras una Baja de Larga Duración.

Sabes que si te incorporas tras una baja larga, es recomendable que te revise el servicio de



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guía de Prevención de Riesgos Laborales.

prevención Quirón, por si necesitas alguna adaptación de puesto.

Con respecto a las vacaciones conservas el derecho a disfrutar de las vacaciones no disfrutadas, acumuladas durante la incapacidad temporal (IT), siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses desde el final del año en que se generaron.

4. Accidente In Itinere.

👉 ¿Qué es un accidente in itinere?

Es aquel que sufre una persona trabajadora al ir o volver de su lugar de trabajo, considera-

👉 do accidente laboral si ocurre en el trayecto habitual y dentro de un tiempo razonable.

Cubre desplazamientos a pie, en transporte público o privado, y ofrece protección económica (generalmente 100% de la base reguladora desde el primer día) al igual que un acci-

👉 dente en el puesto de trabajo.

Si sufres alguno debes llamar o acudir inmediatamente a la mutua o a algún servicio de urgencia/ambulancia para que la hora quede registrada y/o hagan un parte de lo sucedido es importante que sepas que la empresa no debe facilitarte ninguna autorización para acudir a la mutua o al servicio de salud disponible, se tiene que comunicar a la empresa que has sufrido un accidente para que durante o posteriormente a tu visita médica se facilite la documentación pertinente por parte de la empresa al servicio médico.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Enfermedades Graves: Propias y de Familiares.

Existen dos medidas en el Plan de Igualdad de SVF y SVF Finance relacionadas con las enfermedades graves.

6.7. Permiso retribuido de 10 horas médicas anuales adicionales a las existentes, para asistencia a consulta médica de la persona trabajadora que padezca una enfermedad encuadrada dentro de las enfermedades graves contempladas por INSS, que acredite con informe médico dicha situación.

Dichas horas serán utilizadas para consultas médicas o tratamientos hospitalarios específicos para dicha enfermedad.

6.27. Mantener el protocolo para familiares con enfermedades graves, actualizando el anexo de las enfermedades graves catalogadas por el INSS, que dice qué:

El trabajador podrá elegir una de las opciones detalladas a continuación:

1. Flexibilidad horaria
2. Cambio de turno.
3. Permiso retribuido recuperable de un máximo de 10 jornadas completas de trabajo efectivo al semestre.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

6. Mutua y Servicio de Salud Laboral.

• **Mutua.**

Actualmente la Mutua que asiste a las personas trabajadoras de SVF y SVF Finance es FRATERNIDAD MUPRESA, su web <https://www.fraternidad.com/es-ES> y el teléfono de urgencias 900 269 269

Preguntas frecuentes sobre LA MUTUA cuando se esta de Baja Médica:

¿Qué hace la mutua en casos de baja médica?

Las controla realizando seguimiento de la salud de las personas trabajadoras.

¿Hay obligación de asistir a una citación de la Mutua?

Si, siempre y cuando la dolencia o patología que haya causado la baja te permita desplazarte, si no la cita se podría aplazar.

¿Hay obligación de dar informes médicos a la Mutua?

No, porque la ley da acceso a las Mutuas a la historia clínica de cada paciente, incluyendo la de centros privados.

¿La mutua puede darme de alta, en una baja por enfermedad común?

Lo va a intentar cuando vea la oportunidad, realizando una propuesta de alta que debe ser



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

6. Mutua y Servicio de Salud Laboral.

validada por la inspección médica o el médico de cabecera (Es decir, que la última palabra la tiene tu médico).

👁️ Cualquier mal trato recibido por parte de la Mutua, puedes denunciarlo poniendo una hoja de reclamaciones oficial. 👁️

• **Servicio de Salud Laboral.**

¿Para qué sirve o cómo usar el Servicio de Salud Laboral (Quirón Prevención)?

1) Para hacerte cada año el reconocimiento médico, aunque parezca una tontería, pero es la mejor manera de comunicar a la empresa tus dolencias o patologías para que se puedan implantar medidas preventivas.

Se hacen anualmente y has de esperar a que tu responsable te informe de la fecha que te asignen.

2) Para solicitar una adaptación de puesto si necesitas algún elemento adaptado a una dolencia, por ejemplo un ratón vertical para aliviar el túnel carpiano, un reposa muñecas o una silla especial.

En nuestra web tienes una plantilla para solicitarlo.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

6. Mutua y Servicio de Salud Laboral.

Tanto si vas al reconocimiento o a la adaptación de puesto, lleva siempre TUS INFORMES MÉDICOS.

A Quirón debes darle toda la información posible sobre tu salud, pero recuerda que a tu responsable no tienes porqué decirle nada!

7. Portal de Prevención de Riesgos Laborales (Prevengo).

La empresa dispone de un portal de PRL <https://prevencion.servinform.es> en donde encontrarás formación e información específica en Prevención.

Es una herramienta que la empresa pone a disposición de todas las personas trabajadoras y donde podrás encontrar lo siguiente:

a) Formación obligatoria que debe realizar la plantilla.

El curso de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) es obligatorio para todos los trabajadores en España, según la Ley 31/1995, independientemente del tipo de contrato, sector o tamaño de la empresa.

Debe impartirse al inicio de la contratación, dentro de la jornada laboral, y adaptarse a los riesgos específicos del puesto.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

7. Portal de Prevención de Riesgos Laborales (Prevengo).

Existen mas formaciones obligatorias que pueden darse en cualquier momento durante la contratación, pero también han de realizarse dentro de la jornada laboral.

b) Cuestionarios y encuestas

por ejemplo el estudio Psicosocial que ha de hacerse cada 4 años en cada centro.

c) Documentación referente a la salud y seguridad en el trabajo como por ejemplo:

El procedimiento de Accidentes e incidentes, para la detección de los hechos y las causas que han producido un accidente o incidente laboral y/o que han provocado un daño para la salud de los trabajadores, pudiendo también incluir daños a la propiedad.

El de protección especial, clasificadas en las siguientes:

Situación de embarazo o lactancia de una trabajadora que preste servicios en la empresa.

Trabajadores especialmente sensibles a cualquier sustancia o situación.

Trabajadores con discapacidad física o psíquica.

Trabajadores menores de edad.

El de fenómenos meteorológicos adversos, para establecer medidas según el nivel de alerta en el que nos encontremos según Protección Civil y AEMET.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

8. Simulacros.

Los simulacros de emergencia son obligatorios en las empresas (al menos una vez al año, según RD 393/2007) para evaluar los Planes de Autoprotección y la respuesta de los equipos ante situaciones como incendios, evacuaciones o primeros auxilios. Estos ensayos permiten entrenar al personal, comprobar sistemas de seguridad y detectar puntos críticos para mejorar la prevención y la respuesta de los equipos ante situaciones como incendios, evacuaciones o primeros auxilios.

Equipos de emergencias, formados por personas trabajadoras que deben dar formaciones específicas según el equipo designado. El listado de estas personas deben ser públicos y toda la plantilla del centro debe saber quiénes son estas personas.

JEFE DE EMERGENCIA Y JEFE DE INTERVENCIÓN

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN Y SUPLENTE

EQUIPO DE ALARMA, EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS Y SUPLENTE.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guía de Prevención de Riesgos Laborales.

9. Botiquín, Salas de Primeros Auxilios y Desfibriladores

Botiquín.

Dentro tienen material de primeros auxilios básicos.

En el centro de trabajo de Torrejón, encontrarás los botiquines en todas las plantas del centro en la zona cercana a los baños públicos.

Desfibrilador.

En Torrejón de Ardoz hay un desfibrilador disponible para casos de emergencia.

Es importante que sepas donde se encuentra y si puedes, echa un vistazo a como se utiliza.

En el centro de Torrejón lo encontrarás en la planta 0 y en la 1ª planta.

Sala de Primeros Auxilios.

En Torrejón de Ardoz, se encuentra en la primera planta y tod@s los responsables, RLPT, Personal de PRL y Representantes de la Empresa (Incluyendo Recepción) del edificio tienen acceso con su tarjeta en esa planta.

Las salas de primeros auxilios disponen de una camilla, un lavabo, un sofá y un botiquín y todo el personal puede hacer uso de ella si se encuentran mal o la necesita por cualquier otro motivo.



**SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID .
SECCIÓN SINDICAL SERVIFORM - SVF FINANCE.**

seccion.madrid@ttyccservinform.org

seccion.torrejon@ttyccservinform.org

Consultorías: 657913028 - Call Center: 676746024.

Guia de Prevención de Riesgos Laborales.

10. Adaptaciones del Puesto de Trabajo ¿Cómo conseguirlas?

Para solicitar y conseguir una adaptación del puesto de trabajo por una patología en SVF o SVF Finance debes seguir 3 pasos:

- Escribe un e-mail a tu responsable solicitando una cita con Medicina del Trabajo y pon en copia a prl@servinform.es y a tus delegadas favoritas para que podamos tener constancia de tu solicitud y realizar seguimiento.
- Acude a la cita, esta será siempre durante tu jornada laboral y nunca fuera de tu horario de trabajo.

Si tienes informes médicos que avalen tu petición no dudes en llevarlos cuando acudas a tu cita, además es importante recalcar que no debéis acudir a una revisión con Medicina Laboral si os encontráis de baja.

- Medicina Laboral emitirá un informe a la empresa con las medidas que debe adaptar si procede.

COSAS QUE NO DEBES HACER

Aportar informes médicos o explicaciones a tu responsable. Nadie del trabajo tiene por qué saber lo que te pasa. El servicio de prevención o medicina del trabajo no vulnerará ese derecho y solo dirá a la empresa si eres APTA o no.